

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2026-1876

Por medio del presente se hace público, que por Resolución de la Alcaldía, del día 1 de junio de 2026, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en don Manuel Rodríguez Fernández, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 2 de junio de 2026 y hasta el 21 de junio de 2026 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 1 de junio de 2026.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 176C A78B 7ECD 1A2D 6790 **Fecha Firma:** 05-06-2026 08:01:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(17)6CA78B7ECD1A2D6790

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**